LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" (ID Nº 330.067)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 090/2018 – CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 9046 de fecha 13 de Junio de 2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 502 de fecha 13 de Julio de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A. RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Sebastian Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruíz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota DGGIES N° 1612 de fecha 18 de Junio de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 090/2018 con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" en cuanto a la armonización de las clausulas establecidas en el CGC incluyendo dicha concordancia en la Cláusula 7 del contrato. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, ***especificamente en el apartado SISTEMA DE PAGO.***

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 193 de fecha 13 de Julio de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; teniendo en cuenta lo solicitado por la por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y las justificaciones para la misma, considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución DGOC Nº 502 de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 090/2018 con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal; en cuanto a la armonización de las clausulas establecidas en el CGC "***incluyendo dicha concordancia en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, especificamente en el apartado SISTEMA DE PAGO";*** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
SISTEMA DE PAGO

PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS
El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS
El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y los bienes efectivamente suministrados.
La moneda pago será de guaraníes.
El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un certificado de Cumplimiento Tributario con el Seguro Social o la Constancia de no ser inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia, a los efectos de este contrato en aplicación de Art. de la Ley 3.439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo de los impuestos correspondientes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Barrios
CONTRATANTE